



PROCESO: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: LAURA MARCELA CAMACHO PEÑA
DEMANDADO: ALFREDO JAVIER HERNÁNDEZ CHACÓN
RADICADO: 2022-00123-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que abogada aceptó cargo de curador ad litem. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregada la inscripción del emplazamiento de los parientes de la niña M.J.H.C., realizado por la Secretaria del Juzgado el 12 de septiembre del año en curso.

II. Como quiera que el mediante escrito del 20 de septiembre del año en curso la abogada FRANCY TATIANA RAMÍREZ YACUMA aceptó el cargo de Curador Ad-Litem del demandado ALFREDO JAVIER HERNÁNDEZ CHACÓN, el Juzgado la autoriza para ejercerlo.

Se REQUIERE a la parte demandante para que conforme lo establece el numeral 8º de la ley 2213 de 2022, envíe copia de la demanda, sus anexos, y auto admisorio al correo electrónico de la Curadora Ad Litem referido, a fin de llevar a cabo el respectivo traslado. Se advierte que el término del traslado empezará a contarse a partir del acuse de recibo o cuando se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 043 del 08 de noviembre
de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria